



Enero 2020

BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Monbukagakusho) DEL JAPÓN 2020

Nivel de estudios

Esta beca está dirigida a maestros de educación básica o maestros que trabajen para la formación de maestros, en escuelas de gobierno, que deseen realizar una investigación pedagógica en universidades japonesas.

Duración de estudios

De principios de octubre de 2020 a finales de marzo de 2022.

Áreas de estudio

Educación básica y pedagogía.

Idioma en que se impartirán los estudios

Inglés y japonés.

Edad

Todos aquellos nacidos después del 2 de abril de 1985.



Gastos que cubre el programa

- Subsidio de 143,000 yenes por mes. Se otorgará una asignación regional suplementaria de 2,000 o 3,000 yenes por mes.
- Las tarifas para el examen de ingreso, matriculación y matrícula en las universidades serán pagadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón (MEXT).
- Transporte aéreo en clase económica México – Japón - México.

Requisitos de elegibilidad

- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica doble nacionalidad japonesa).
- Haber nacido después del 2 de abril de 1985.
- Ser graduado de la universidad o escuela normal para maestros.
- Estar trabajando en escuela de gobierno como maestro de educación básica, en universidades pedagógicas o escuelas para la formación de maestros.
- Tener mínimo 5 años de experiencia cumplidos al 1 de octubre del 2020.
- Hablar inglés en un nivel avanzado (550 puntos de TOEFL PBT o nivel equivalente).
- Tener disposición para aprender el idioma japonés.
- Tener buena salud física y mental.
- Regresar a México al término de la beca y reanudar su trabajo como docente en su institución educativa.

Procedimiento de postulación

- Para poder considerar su participación es indispensable ingresar/enviar su documentación a la Embajada del Japón en México (Paseo de la Reforma 243 Torre Mapfre Piso 9, Col. Cuauhtémoc), **a más tardar el lunes 17 de febrero de 2020, hora límite: 13:00 hrs.**



- Independientemente de los requisitos de la Embajada del Japón en México, los candidatos deberán consultar cumplir de manera simultánea y obligatoria los requisitos y trámites de la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.):
https://www.dgri.sep.gob.mx/6_bop_jms.html
- Deben ser llenados, firmados y enviados los documentos de la AMEXCID, Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.):
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87492/hojaregistro.pdf>
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200191/CuestionarioSRE2017.pdf> asimismo adjuntar copia del acta de nacimiento.

Notas importantes

- I. Para esta beca, la Embajada de Japón en México será la ventanilla única para la recepción de documentos, por lo que será necesario que el expediente se separe en tres sobres (Embajada de Japón en México; Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Relaciones Exteriores), cuyo contenido será responsabilidad de cada candidato.

Más información

Para más información respecto a la documentación que se necesita, formatos y el proceso le sugerimos consultar la página web:

https://www.mx.emb-japan.go.jp/BecasMEXT20/MSA/Convocatoria_MSA_2020.pdf

O en su caso:

Después de haber leído toda la información contenida en las ligas y en el presente documento, las personas que deseen despejar sus dudas, aclarar aspectos de la



documentación, llenado de la solicitud, así como conocer detalles de la vida de los estudiantes en Japón, podrán concertar una cita vía telefónica 55-5211-0028 ext. 556, para asistir a la plática informativa.

La asistencia a la plática no es un requisito obligatorio

**LA SRE/AMEXCID NO ATENDERÁ CONSULTAS NI RECIBIRÁ
CANDIDATURAS, ESTA INFORMACIÓN ES SÓLO PARA DIFUSIÓN.**